

Aprueban el Acuerdo de Gobernabilidad Regional Junín 2023-2026

ORDENANZA REGIONAL N° 381-2023-GRJ/CR

VISTO:

Dictamen N° 001-2023-GRJ-CR/CPDS, de fecha 01.08.2023.

POR CUANTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680; en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias - Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 60° incisos b), d), e) g) y h) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientadas a gestionar y facilitar el aporte de la cooperación internacional y las empresas privadas en los programas de lucha contra la pobreza y desarrollo social; promover la participación ciudadana, inclusión y priorización de comunidades campesinas y nativas, protección a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, se constituye la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, mediante Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH, ratificada en la VIII Disposición Transitoria, complementaria y final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establecen normas para el funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, cuya finalidad es la atención fundamental a la persona humana;

Que, el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Junín constituye una instancia que coordina y articula las acciones del Sector Público y de la sociedad civil organizada frente a la lucha contra la pobreza y la gobernabilidad con transparencia.

Que, el Acuerdo Nacional ha aprobado 36 políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos, siendo una de ellas "La equidad y Justicia Social"; con el que el Estado se compromete a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. En el "Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2023 - 2026 de Junín" construido participativamente por las instancias de Gobierno Regional, organizaciones políticas participantes en el proceso electoral 2022, organizaciones no gubernamentales, Instituto Nacional de Estadística Junín, representantes de las organizaciones sociales: niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adulto mayor, pueblos indígenas, mujeres, microempresarios y líderes sociales. Este Acuerdo de Gobernabilidad construido en armonía a las directivas del CEPLAN en cada dimensión estratégica: Social, Económica, Ambiental e Institucional identifica: problemas priorizados, objetivo estratégico, indicadores, línea de base, Meta del 2023 al 2026 y propuesta de acciones a implementar.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013 PCM aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Que, la Ley N° 27683 - Ley de Elecciones Regionales en el Título III, Artículo 12° expresa que las Agrupaciones Políticas deben presentar su lista de candidatos acompañado de un plan de gobierno. Que, en el marco del proceso electoral regional 2022, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza Región Junín, propició la elaboración y suscripción del "Acuerdo de Gobernabilidad de la Región Junín 2023 - 2026", por 09 movimientos y partidos políticos que postularon al Gobierno Regional de Junín, el mismo que fue suscrito el 19 de setiembre del 2022.

Que, mediante Oficio N° 001-2023-MCLCP-SM, de fecha 09.01.2023, el Coordinador Regional y Secretario Técnico de la Mesa de Concertación Regional de Junín, solicitan al Gobernador y a los Consejeros, para que emitan la Ordenanza Regional que reconozca el "Acuerdo de Gobernabilidad de la Región Junín 2023 - 2026", estableciendo que es un instrumento de gestión y estrategia de gobernabilidad y gobernanza que al igual que el Acuerdo Nacional establece las Políticas de Estado sobre temas de interés nacional y regional en la Lucha contra la Pobreza y que permiten fortalecer la democracia y el desarrollo regional.

Que, mediante los informes técnicos y legales del Gobierno Regional de Junín, opinan favorablemente por la aprobación de la "Ordenanza que aprueba el acuerdo de gobernabilidad 2023 - 2026"

Estando a lo expuesto, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículos 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias; el Reglamento Interno de Consejo Regional y el Dictamen N° 01-2023-GRJ-CR/CPDS, presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social, el cual después de un análisis y debate correspondiente, fue sometido a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, lo siguiente;

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD REGIONAL JUNÍN 2023-2026"

Artículo Primero.- APROBAR el Acuerdo de Gobernabilidad Regional Junín 2023-2026, cuyo objetivo es garantizar el cierre de brechas y generar cambios positivos en las condiciones de vida de la población a través de cuatro ejes estratégicos; social, económico, ambiental e institucional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gobernación, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Junín, la cual informará periódicamente sobre los avances de implementación del Acuerdo de Gobernabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente Ordenanza al Ejecutivo, en coordinación con los grupos de seguimiento concertado del Estado y de la sociedad civil que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los 01 días del mes de setiembre del año 2023.

LIC. KELY FLORES MAS
Consejera Delegada

POR LO TANTO:

Mando promúlguese, comuníquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 08 días del mes de setiembre del 2023.

ZOSIMO CARDENAS MUJE
Gobernador Regional

2214150-1